

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RAICES ANAMA S.A.
EN LIQUIDACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019**

Guayaquil, 26 de junio del 2020

Señores
Accionistas
RAICES ANAMA S.A. EN LIQUIDACIÓN
Ciudad

Cumpliendo con lo designado por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 19 de junio del 2020, en mi calidad de Comisario de la **RAICES ANAMA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, he procedido a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los registros cerrados al 31 de diciembre del 2019, incluyendo aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos necesarios, por lo que, me permito indicar lo siguiente:

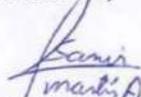
Antecedente:

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029884 de fecha 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, declaró a la compañía RAICES ANAMA S.A. disuelta de oficio, conforme lo establecido en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

- a) Comparé los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera con los de las cuentas del mayor general.
- b) Revisados los Libros contables y estados financieros al 31 de diciembre del 2019, la contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.
- c) El libro de actas de junta general y el libro de acciones y accionistas, así como la custodia de correspondencia de los Libros contables, sociales, bienes y valores de responsabilidad ante terceros, se conserva de acuerdo con las normas de control interno y disposiciones legales.

De acuerdo con lo anteriormente anotado, podría concluirse que los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2019 muestran la realidad financiera y la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,


Ab. Samir Martínez Auad
Comisario